



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

ACTA
 NUMERO
 27
 Sesión
 ORDINARIA
 12/01/2011.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 09:00 nueve horas del día 12 doce de Enero de 2011 dos mil once, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento numero 27 (Veintisiete), con carácter de Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2010-2012, Preside la Sesión el **C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, Presidente Municipal y la Secretaría General esta a cargo del **LIC. JOSÉ RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:
C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA

Sindico:
LIC. SAÚL FLORES RAMÍREZ

Regidores Propietarios:

PROF. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ
C. MA. LUISA MORALES SOLÍS
C. IGNACIO LÓPEZ VENEGAS
C. SARA ELOISA CASTILLO FLORES
C. FEDERICO GUTIÉRREZ LÓPEZ
PSIC. JOSÉ ANTONIO NUÑO MARTÍNEZ
ING. JOSÉ BRIONES CARBAJAL
LIC. J. REFUGIO LÓPEZ RAMÍREZ
C. LUÍS PULIDO NUÑO
PROF. JOSÉ ANDRÉS ESPINOSA MAGAÑA
C. J. FÉLIX VIZCARRA HERNÁNDEZ
C. MA. CARMEN GONZALEZ LLAMAS

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indicó que sí, que fueron notificados en tiempo y forma. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUÓRUM LEGAL** y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión Ordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL
2. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO 24, 25 Y 26
3. SOLICITUD PARA APROBAR FIRMAR ACUERDO CON LA COMISION ESTATAL DEL AGUA PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE COLECTORES, PRIMERA ETAPA, TRAMO LA LAJA- LA BARRANCA, TRAMO PUENTE LA LAJA-LA BARRANCA, TRAMO LA MEZQUITERA-PUENTE LA LAJA,

TRAMO CANAL LA LAJA, TRAMO EL SALITRE SANTA MARIA Y TRAMO, LA MEZQUITERA, LA MESA

4. **SOLICITUD PARA APROBAR FIRMAR ACUERDO CON LA COMISION ESTATAL DEL AGUA PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE COLECTORES, SEGUNDA ETAPA, TRAMO LA LAJA- LA BARAÑA, TRAMO LA PAZ-SAN ROMAN, TRAMO LA PAZ- SAN ROMAN II, TRAMO SANTA FE-AGUA ESCONDIDA, TRAMO LA MEZQUITERA – EL SALITRE, TRAMO PUENTE – LA COFRADIA, TRAMO EL CANAL – LA MORA TRAMO EL CANAL-LA YERBABUENA, TRAMO EL ARROYO- LA PAZ, TRAMO EL SALITRE SANTA FE, TRAMO CANAL-SANTA FE, TRAMO SANTA MARIA-CUCHILLAS**
5. **SOLICITUD PARA QUE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y LA DE COMPETITIVIDAD EN MEJORA REGULATORIA ELABOREN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CARCEL MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO**
6. **SOLICITUD PRESENTADA POR EL REGIDOR J. FELIX VIZCARRA HERNANDEZ**

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN”** e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, el Presidente en uso de la voz pregunta a los regidores si están de acuerdo con el orden del día. Se procede a someter a consideración de los regidores el orden del día el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declarada la existencia de quórum legal. -----

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, el Presidente Municipal de instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura a las actas de las sesiones 24 veinticuatro, 25 veinticinco y 26 veintiséis. En uso de la voz el Secretario señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones 24 veinticuatro, 25 veinticinco y 26 veintiséis, en virtud de que en la convocatoria se les adjuntó una copia del borrador de las mismas para la lectura previa, por lo que el Presidente Municipal somete a consideración de los Regidores Presentes la dispensa del acta de la sesión anterior, lo cual en votación económica es aprobada por **UNANIMIDAD**. Acto continuo, el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación de las **actas números 24 veinticuatro, 25 veinticinco y 26 veintiséis** correspondiente a las sesiones de fechas **08 ocho, 10 diez y 17 diecisiete de Diciembre de 2010 dos mil diez**, las cuales son aprobadas **POR UNANIMIDAD** en votación económica de los regidores presentes. -----

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SOLICITUD PARA APROBAR FIRMAR ACUERDO CON LA COMISION ESTATAL DEL AGUA PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE COLECTORES, PRIMETRA ETAPA, TRAMO LA LAJA- LA BARRANCA, TRAMO PUENTE LAJA-LA BARRANCA, TRAMO LA MEZQUITERA-PUENTE LA LAJA, TRAMO CANAL LA LAJA, TRAMO EL SALITRE SANTA MARIA Y TRAMO, LA MEZQUITERA, LA MEZA.- En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez señala: “El siguiente punto es la continuación de las obras que venimos realizando con el CEA. Por ahí se les hizo llegar copia de los convenios que ellos nos mandan, donde se señala lo



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

siguiente: Juan José Jiménez Parra, Presidente Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, presente: Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos del programa para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales (PROSSAPYS) solicito a usted certificación del punto de acuerdo de cabildo en el que convienen llevar a cabo la realización de la obra pública denominada "Construcción de colectores, primera etapa, tramo La Laja-La Barranca, tramo Puente La Laja-La Barranca, tramo La Mezquitera-Puente La Laja, tramo canal La Laja, tramo el Salitre Santa María y tramo, la Mezquitera-La Mesa" en las localidades de agua escondida, camino a los Pirules, Corralillos, Cuchilla, El Salitre (La Mora), La Baraña, La Barranca, La Cofradía, La Huizachera, La Laja, La Loma, La Mesa, La Mezquitera, La Paz, La Yerbabuena, Pueblos de la Barranca, San Román, Santa Fe y Santa María (El Tacuache) del municipio a su digno cargo por lo que se requiere se entregue tal documentación antes del día 07 siete de enero del 2011 dos mil once. Se pide aprobar por mayoría calificada los siguientes acuerdos: PRIMERO: LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO" EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO" CONVIENEN EN LLEVAR ACABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES, PRIMERA ETAPA, TRAMO LA LAJA-LA BARAÑA, TRAMO PUENTE LA LAJA-LA BARRANCA, TRAMO LA MEZQUITERA-PUENTE LA LAJA, TRAMO CANAL LA LAJA, TRAMO EL SALITRE SANTA MARIA Y TRAMO, LA MEZQUITERA-LA MESA EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES DE AGUA ESCONDIDA, CAMINO A LOS PIRULES, CORRALILLOS, CUCHILLAS, EL SALITRE (LA MORA), LA BARAÑA, LA BARRANCA, LA COFRADÍA, LA HUIZACHERA, LA LAJA, LA LOMA, LA MESA, LA MEZQUITERA, LA PAZ, LA YERBABUENA, PUEBLOS DE LA BARRANCA, SAN ROMÁN, SANTA FE Y SANTA MARÍA (EL TACUACHE) DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO; POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR CONVENIO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PUBLICA DESCRITA. SEGUNDO: "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$25'206,800.42 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	50.00%	\$12'603,400.00
RECURSOS ESTATALES	30.00%	\$7'562,040.00
RECURSOS MUNICIPALES	20.00%	\$5'041,360.00
TOTAL	100.00%	\$25'206,800.00

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS, EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MAS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARA QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO". "EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA INSTRUCCIÓN QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE

JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRE DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN. CUARTO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO. QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARA DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA". SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE CONVENIO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA" QUIEN LAS ANALIZARA Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARA A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN. SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONVENIO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARA ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE CONVENIO FORMARA PARTE DE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARA HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO. NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE CONVENIO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA. DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO". DÉCIMO PRIMERO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. DÉCIMO SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SINDICO Y TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. Son dos convenios y los están manejando en dos etapas pero nos piden que aprobemos las dos etapas desde ahorita independientemente de que tengan los recursos durante el año para las dos etapas y si no, ellos nos dirán si solamente tienen los recursos para una etapa; aquí cabe resaltar que el ayuntamiento pone solo el 20% veinte por ciento y el 80% ochenta por ciento llegan del estado y la federación, por lo que ruego tengan a bien aprobar este punto para que continuemos con las obras de saneamiento del rio La Laja. Como información adicional sabemos que se están llevando a cabo ahorita la culminación de lo que aprobamos el año pasado, los drenajes y atarjeas que un poco tarde pero llegaron los recursos y se están llevando a cabo, o sea de las 19 diecinueve comunidades que tiene la cuenca La Laja, Santa Fe-La Laja, del rio del mismo nombre, 9 nueve no tenían drenaje, de hecho 11 once no tenían drenaje, en 9 nueve ya se están haciendo y las otras dos posiblemente este año salgan, que son Cuchillas y El Canuto. Esas dos no entraron por cuestiones del presupuesto, pero este mismo año entrarán, y esto que se presenta ahorita para su firma es el colector, desde Corralillos hasta Pueblos de la Barranca, pero ellos lo dividieron en dos etapas, y cada una de las etapas tiene sus distintos tramos para enlazar los drenajes ya existentes y los que se están terminando ahorita, de esa manera tendríamos al 100% cien por ciento el agua entubada en drenajes y colectores para hacerla llegar hasta Pueblos de la Barranca. El próximo año estaremos presentando la construcción de la planta de tratamiento y con eso estaremos culminando las obras de saneamiento, bien se encuentra a su consideración señores regidores”. Interviene el regidor J. Refugio López y señala: “Sí, buenos días señor presidente, buenos días compañeros regidores, antes que nada deseándoles un feliz año y que los acuerdos que aquí tomemos sean en beneficio del municipio y más que nada trabajar en conjunto, respecto de estos puntos tengo dos observaciones en cuanto al primero este primer punto de acuerdo de la primera etapa, nos está manejando la Comisión Estatal del Agua la fecha de 07 siete de Enero del año 2011 dos mil once, para entregar a más tardar en esta fecha, ya estamos a 12 doce de Enero y el acuerdo no se ha entregado, ¿no existe ningún problema con la Comisión Estatal del Agua?”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala: “No, no hay problema, eso ya está hablado con ellos porque yo les mencionaba que la sesión se iba a llevar a cabo este día y prácticamente no hay problema con ello”. Interviene el regidor J. Refugio López y señala: “Muy bien, esa era una de mis dudas y la otra es referente a los dos oficios, referente a los \$5´000,000.00 cinco millones de pesos en este y en la otra cantidad del siguiente punto de acuerdo, ¿de dónde vamos a sacar esa cantidad? ¿De qué partida se va a destinar? o ¿ya existe la partida para esto?, Esas son mis dos preguntas, gracias”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Mira lo que pasa es que este acuerdo se toma prácticamente por adelantado para no trabar, en caso de que lleguen los recursos se hace la obra, yo todavía antes de llevarle el acta aprobada y decirles ya estamos aquí redonditos, yo voy a negociar los costos, porque todavía pudiera decirse que hay la comparación con el anteproyecto que se tenía el año pasado y esta obra se disparó mucho en costos, pero eso es algo que tengo que negociar, si ellos justifican que ya hicieron sondeos y hay materiales tipo “C”, pero si a nosotros no nos convencen los costos, o que estén inflando la obra de una manera desorbitante o que algo no se pueda hacer o que incluso no tengamos los recursos pues no lo firmo, eso ya lo veré yo en lo particular,

estamos todavía haciéndoles algunos reacomodos al presupuesto porque ya estamos recibiendo algunos apoyos, pero no tenemos muy definido cuándo o de dónde vamos a sacar. Hay una partida de recursos propios para obra pública, está lo del ramo 33 treinta y tres que eso no lo podemos meter aquí, y que con eso estamos atendiendo las prioridades de las peticiones que se recabaron, de recursos propios pudiéramos sacar aquí, pero ya se presentará como una modificación al presupuesto de egresos, son consideraciones que yo voy a tomar antes de la firma del convenio, si ahorita tengo yo su autorización y yo ya voy a firmar con ellos tengo que tener asegurado el recurso para no quedarle mal al CEA. Bien está a su consideración señores regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CIENTO CUATRO.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: - - - - -

- - - PRIMERO: LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO” EN LO SUCESIVO “EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO” CONVIENEN EN LLEVAR ACABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES, PRIMERA ETAPA, TRAMO LA LAJA-LA BARAÑA, TRAMO PUENTE LA LAJA-LA BARRANCA, TRAMO LA MEZQUITERA-PUENTE LA LAJA, TRAMO CANAL LA LAJA, TRAMO EL SALITRE SANTA MARIA Y TRAMO, LA MEZQUITERA, LA MESA EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES DE AGUA ESCONDIDA, CAMINO A LOS PIRULES, CORRALILLOS, CUCHILLAS, EL SALITRE (LA MORA), LA BARAÑA, LA BARRANCA, LA COFRADÍA, LA HUIZACHERA, LA LAJA, LA LOMA, LA MESA, LA MEZQUITERA, LA PAZ, LA YERBABUENA, PUEBLOS DE LA BARRANCA, SAN ROMÁN, SANTA FE Y SANTA MARÍA (EL TACUACHE) DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO; POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR CONVENIO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PUBLICA DESCRITA. - - - - -

- - - SEGUNDO: EL “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$25´206,800.42 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	50.00%	\$12´603,400.00
RECURSOS ESTATALES	30.00%	\$7´562,040.00
RECURSOS MUNICIPALES	20.00%	\$5´041,360.00
TOTAL	100.00%	\$25´206,800.00

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS, EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MAS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE “EL AYUNTAMIENTO” APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARA QUE “CEA” SE LO NOTIFIQUE A “EL AYUNTAMIENTO”. “EL AYUNTAMIENTO” AUTORIZA A “CEA” REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA INSTRUCCIÓN QUE “CEA” GIRE A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO. - - - - -

- - - TERCERO.- “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “CEA”, A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO,



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRE DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN. -----

- - - CUARTO.- “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA ANTE “CEA”, A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOSIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO. ---

- - - QUINTO.- “CEA” SE ENCARGARA DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA “CEA”. -----

- - - SEXTO.- “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE CONVENIO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A “CEA” QUIEN LAS ANALIZARA Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARA A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN. -----

- - - SÉPTIMO.- “CEA” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONVENIO EN FUNCIONAMIENTO Y “EL AYUNTAMIENTO” POR SU PARTE, EFECTUARA ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A “CEA” LOS RESULTADOS OBTENIDOS. -----

- - - OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE CONVENIO FORMARA PARTE DE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, UNA VEZ ENTREGADA POR “CEA”, POR LO QUE “EL AYUNTAMIENTO” CONTINUARA HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO. -----

- - - NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE CONVENIO CON “EL AYUNTAMIENTO” O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A “CEA” EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA. -----

- - - DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A “EL AYUNTAMIENTO” Y “CEA” HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS

DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR “EL AYUNTAMIENTO”. -----

- - - DÉCIMO PRIMERO.- “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENE QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. -----

- - - DÉCIMO SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SINDICO Y DIRECTOR DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO- -----

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SOLICITUD PARA APROBAR FIRMAR ACUERDO CON LA COMISION ESTATAL DEL AGUA PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE COLECTORES, SEGUNDA ETAPA, TRAMO LA LAJA- LA BARAÑA, TRAMO LA PAZ- SAN ROMAN, TRAMO LA PAZ- SAN ROMAN II, TRAMO SANTA FE- AGUA ESCONDIDA, TRAMO LA MEZQUITERA – EL SALITRE, TRAMO PUENTE – LA COFRADIA, TRAMO EL CANAL – LA MORA TRAMO EL CANAL- LA YERBABUENA, TRAMO EL ARROYO- LA PAZ, TRAMO EL SALITRE SANTA FE, TRAMO CANAL-SANTA FE, TRAMO SANTA MARIA-CUCHILLAS.-

Interviene el presidente municipal Juan José Jiménez y señala: “Bien éste es el otro tramo, los colectores se construyen de aguas abajo a aguas arriba, el primero es donde va a estar la planta hasta, entiendo, casi enfrente de la Mezquitera más o menos a la altura del rio, en donde está la Mezquitera o el Tlacuache, en Santa María del Tlacuache, y en este otro punto es exactamente lo mismo lo que se pide es para que un servidor tenga la capacidad de maniobra y de negociación con el “CEA” ya tener aprobado los dos y si se dan las condiciones firmar el convenio y traer ese beneficio para la comunidad, si la obra cuesta eso 60 sesenta o 65 sesenta y cinco millones de pesos aproximadamente y nosotros sólo le vamos a poner 10 diez o 12 doce millones de pesos bueno pues es una obra de gran beneficio, y hay algo adicional: con estas dos obras si se lograran hacer que tuviéramos nosotros nuestro 20% veinte por ciento y ellos tuvieran su 80% ochenta por ciento, porque es algo que todavía no está seguro, pero ellos quieren adelantar los tramites, si se lograran estas obras seriamos el primer municipio en saneamiento de aguas residuales en el estado; ahorita somos el segundo lugar en el estado, porque traemos una gran ventaja: no solamente estamos tratando el 98% noventa y ocho por ciento de las aguas de la cabecera, y con esto trataríamos el 98% noventa y ocho por ciento de las del municipio en completo, sino que estamos siendo pioneros en la reutilización de agua tratada, que eso no lo trae ni Puerto Vallarta que es el municipio número uno, ellos tratan el agua y la arrojan al rio y al mar, el agua que aquí tratamos la estamos reutilizando una parte en irrigación de los parques, unidades deportivas y el estadio Miguel Hidalgo, y este año vamos a arrancar la obra de irrigación del camellón de la carretera libre a Guadalajara, ya tenemos los permisos con la “SCT” y bueno vamos a apartar para meter las líneas de irrigación y luego ponerle pasto inducido y con eso vamos a seguir siendo pioneros, ya vamos a utilizar más cantidad de agua, el agua se trata y se reutiliza y la otra parte se trata y no se reutiliza ya que se arroja al rio, creo que logramos muchos beneficios y es prácticamente el mismo punto que el anterior el oficio señala lo siguiente: C. Juan José Jiménez Parra, Presidente Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, presente: Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos del programa para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales (PROSSAPYS) solicito a usted certificación del punto de acuerdo de cabildo en el que convienen llevar a cabo la realización de la obra pública denominada “Construcción de colectores, segunda etapa, tramo La Laja-La Barranca, tramo La Paz-San Román, tramo



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

La Paz- San Román II, tramo Santa Fe- Agua Escondida, tramo la Mezquitera- El Salitre, tramo Puente-La Cofradía, tramo el canal-La Mora, tramo el canal-la Yerbabuena, tramo El Arroyo- La Paz, tramo El Salitre-Santa Fe, tramo Canal-Santa Fe, tramo Santa María-Cuchillas” en las localidades de Agua Escondida, Camino a Los Pirules, Corralillos, Cuchillas, El Salitre (La Mora), La Baraña, La Barranca, La Cofradía, La Huizachera, La Laja, La Loma, La Meza, La Mezquitera, La Paz, La Yerbabuena, Pueblos de la Barranca, San Román, Santa Fe y Santa María (El Tacuache) del municipio a su digno cargo por lo que se requiere se entregue tal documentación antes del día 07 siete de enero del 2011 dos mil once. Se anexa formato de la certificación del punto de acuerdo. Se requiere se apruebe por mayoría calificada los siguientes puntos de acuerdo: PRIMERO: LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO” EN LO SUCESIVO “EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO” CONVIENE EN LLEVAR ACABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES, SEGUNDA ETAPA, TRAMO LA LAJA-LA BARAÑA, TRAMO LA PAZ- SAN ROMÁN, TRAMO LA PAZ-SAN ROMÁN ÍI, TRAMO SANTA FE-AGUA ESCONDIDA, TRAMO LA MEZQUITERA-EL SALITRE, TRAMO PUENTE-LA COFRADÍA, TRAMO EL CANAL-LA MORA, TRAMO EL CANAL- LA YERBABUENA, TRAMO EL ARROYO- LA PAZ, TRAMO EL SALITRE-SANTA FE, TRAMO CANAL SANTA FE, TRAMO SANTA MARÍA-CUCHILLAS EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES DE AGUA ESCONDIDA, CAMINO A LOS PIRULES, CORRALILLOS, CUCHILLAS, EL SALITRE (LA MORA), LA BARAÑA, LA BARRANCA, LA COFRADÍA, LA HUIZACHERA, LA LAJA, LA LOMA, LA MESA, LA MEZQUITERA, LA PAZ, LA YERBABUENA, PUEBLOS DE LA BARRANCA, SAN ROMÁN, SANTA FE Y SANTA MARÍA (EL TACUACHE) DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO; POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR CONVENIO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PUBLICA DESCRITA. SEGUNDO: “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$44’968,791.42 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 42/100M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	50.00%	\$22’484,395.71
RECURSOS ESTATALES	30.00%	\$2’035,931.40
RECURSOS MUNICIPALES	20.00%	\$8’993,758.28
TOTAL	100.00%	\$44’968,791.42

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS, EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APOSTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MAS DEL 23% SERÁ NECESARIO QUE “EL AYUNTAMIENTO” APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARA QUE “CEA” SE LO NOTIFIQUE A “EL

AYUNTAMIENTO". "EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA INSTRUCCIÓN QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRE DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN. CUARTO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOSIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO. QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARA DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA". SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE CONVENIO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA" QUIEN LAS ANALIZARA Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARA A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN. SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONVENIO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARA ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE CONVENIO FORMARA PARTE DE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARA HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO. NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE CONVENIO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA. DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO". DÉCIMO PRIMERO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. DÉCIMO SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SINDICO Y TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”. Interviene el regidor J. Refugio López y señala: “Gracias, nada más otra observación también del convenio que nos manda el “CEA”, del proyecto del convenio, viene el total de la obra viene un estimado de \$45,000,000.00 cuarenta y cinco millones de pesos aproximadamente de los cuales 50 cincuenta, 30 treinta y 20 veinte, respectivamente federal, estatal y municipal, haciendo la suma no sé si lo checaron los demás compañeros, pero el recurso estatal viene el 30% treinta por ciento \$2´035,931.00 dos millones treinta y cinco mil novecientos treinta y un pesos que no nos da matemáticamente la suma de los \$44´000,000.00 cuarenta y cuatro millones sería hacerle la aclaración al “CEA” porque le correspondería \$13´490,637.40 trece millones cuatrocientos noventa mil seiscientos treinta y siete pesos con cuarenta centavos, haciendo la división nada más para que quedara bien asentado en eso al momento de hacer el acuerdo porque si no, nos van a meter un gol de \$2´000,000.00 dos millones de pesos y nosotros tengamos que poner todo lo demás y que quedara todo bien claro en ese sentido”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Por supuesto está tomada la nota, y yo creo que están invertidos porque incluso a nosotros nos ponen \$8´000,000.00 ocho millones pero eso lo vamos a tener en cuenta porque no nos sobra el dinero para estarlo dando de más, por supuesto se anota la aclaración, se asienta en el acta y se pasa para su aprobación”. Interviene el regidor José Brionez y señala: “Buenos días compañeros, feliz año a todos y que sigamos trabajando en el bien de Zapotlanejo, aquí la sugerencia de su servidor: si los precios que se están manejando se están disparando a lo que se está manejando en el municipio, que se modifique el punto número quinto en donde la licitación, contratación y supervisión se haga cargo el Ayuntamiento, hacerles la petición a ellos para que se realice por medio del municipio, que se abaraten los costos y se pueda hacer más en beneficio del municipio”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “Bueno, hace rato mencioné que estos costos se están disparando ya le di una revisada a su presupuesto y no se están disparando los precios unitarios, lo que pasa es que ajustaron conceptos en tipos de materiales en excavación y eso. Las reglas de operación no permiten que la licitación la hagamos nosotros, desafortunadamente nosotros le depositamos al “CEA”, la CNA que pone el 50% cincuenta por ciento le deposita al CEA, y ellos licitan y supervisan la obra, esa obra tiene cuatro supervisores, uno es la contraloría social, ya que la Comisión Nacional del Agua no le pone ningún centavo si la gente no la avala con la conformación de comités de vecinos y la Contraloría Social, uno son los vecinos que van a estar revisando que la obra se haga con la calidad que se le propuso, el otro es el Municipio, Estado y la Federación, cada quien manda su supervisión para cuidar que los centavos que estamos poniendo ahí sean bien utilizados, creo que no sería el problema los costos unitarios ya que andan dentro de los parámetros de la obra pública de los costos que se manejan en el estado, tal vez sí con las estimaciones que se están haciendo en el tipo de material. Yo conozco la región, y sé que en la zona de Corralillos a Santa Fe va a haber mucha piedra, va a haber mucho material tipo “C”, pero tal vez de Santa Fe a la Mezquitera o hasta la misma Laja sea muy mínima la cantidad y va a haber mucho migajón y esto lo abarate; esos ajustes se hacen conforme la marcha,

o sea no se paga lo que se estima a lo que se contrata sino conforme lo que se hace, a la empresa se le hacen los ajustes, si sale más roca de lo que se estimó se le paga de más, se le paga la diferencia, si sale menos roca y el material está blando se hacen las estimaciones, y como hay cuatro supervisores no pasa nada al respecto, lo que sí es ver la manera de darle la revisada antes de firmar, estoy en ese ánimo, no se pueden cambiar las reglas de operaciones, es un programa que ya está definido, ahí o le entramos o le entramos, si tenía que ser así". Interviene el regidor José Brionez y señala: "Bien gracias, ¿el proyecto ejecutivo quien lo tiene para darle una revisada?". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "Éste todavía no lo envían, nos lo van enviando toda vez que vamos firmamos el convenio nos mandan una copia, en cuanto nos lo manden yo les hago llegar una copia a quien esté interesado". Interviene el regidor Félix Vizcarra y señala: "Oiga retomando un poquito sobre el tratamiento de aguas, esas aguas se están desperdiciando ya que se van al río, vuelvo a ser un poco insistente en ese detalle, no habrá un campesino o alguien que esa agua la utilice para regadío y que se aproveche esa agua vamos, que usted pusiera en consideración a unas personas, porque ahorita se utiliza para puro riego de los parques, pero pudiera ser de mucho beneficio que se utilice en algunas parcelas, para alguien que estuviera interesado para que se le dé un buen uso a esa agua". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "Bueno de esta obra apenas se va a hacer, todavía no tenemos el agua tratada, de la que ya estamos tratando existe una concesión que se dio en el año 2005 dos mil cinco o en el 2006 dos mil seis, y el señor no ha utilizado ninguna gota, en el momento en que él quiera ahí está, sí tiene una concesión para la misma persona que donó, otorgó o vendió el terreno para la planta aquí en la cabecera, tiene la concesión para utilizar una cantidad de agua en el momento que él quiera pero ahorita no ha sacado una sola gota. Sería maravilloso, pero algunas veces los costos de rebombeo los saca de competencia para la hortaliza o lo que vayan a sembrar para el cultivo y por supuesto que estamos en el ánimo de que use el agua a quien le sirva, en San José de las Flores por ejemplo en la planta de tratamiento hay una persona que sí lo va a utilizar ya que es por gravedad y no le va a meter bombeo, ese es el espíritu, bien está a su consideración señores regidores".

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCO.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: - - - - -
- - - PRIMERO: LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO" EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO" CONVIENE EN LLEVAR ACABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES, SEGUNDA ETAPA, TRAMO LA LAJA-LA BARAÑA, TRAMO LA PAZ- SAN ROMÁN, TRAMO LA PAZ-SAN ROMÁN ÍI, TRAMO SANTA FE-AGUA ESCONDIDA, TRAMO LA MEZQUITERA-EL SALITRE, TRAMO PUENTE-LA COFRADÍA, TRAMO EL CANAL-LA MORA, TRAMO EL CANAL- LA YERBABUENA, TRAMO EL ARROYO- LA PAZ, TRAMO EL SALITRE-SANTA FE, TRAMO CANAL SANTA FE, TRAMO SANTA MARÍA-CUCHILLAS EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES DE AGUA ESCONDIDA, CAMINO A LOS PIRULES, CORRALILLOS, CUCHILLAS, EL SALITRE (LA MORA), LA BARAÑA, LA BARRANCA, LA COFRADÍA, LA HUIZACHERA, LA LAJA, LA LOMA, LA MESA, LA MEZQUITERA, LA PAZ, LA YERBABUENA, PUEBLOS DE LA BARRANCA, SAN ROMÁN, SANTA FE Y SANTA MARÍA (EL TACUACHE) DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO; POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR CONVENIO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PUBLICA DESCRITA. - - - - -
- - - SEGUNDO: "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$44´968,791.42 (CUARENTA Y



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 42/100M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	50.00%	\$22´484,395.71
RECURSOS ESTATALES	30.00%	\$13,490,637.43
RECURSOS MUNICIPALES	20.00%	\$8´993,758.28
TOTAL	100.00%	\$44´968,791.42

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS, EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MAS DEL 23% SERÁ NECESARIO QUE “EL AYUNTAMIENTO” APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARA QUE “CEA” SE LO NOTIFIQUE A “EL AYUNTAMIENTO”. “EL AYUNTAMIENTO” AUTORIZA A “CEA” REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA INSTRUCCIÓN QUE “CEA” GIRE A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO. -----

- - - TERCERO.- “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “CEA”, A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRE DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN. -----

- - - CUARTO.- “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA ANTE “CEA”, A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOSIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO. ---

- - - QUINTO.- “CEA” SE ENCARGARA DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA “CEA”. -----

- - - SEXTO.- “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN

DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE CONVENIO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA" QUIEN LAS ANALIZARA Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARA A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN. -----

- - - SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONVENIO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARA ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. -----

- - - OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE CONVENIO FORMARA PARTE DE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARA HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO. -----

- - - NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE CONVENIO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA. -----

- - - DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO". -----

- - - DÉCIMO PRIMERO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. -----

- - - DÉCIMO SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SINDICO Y DIRECTOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. -----

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SOLICITUD PARA QUE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y LA DE COMPETITIVIDAD EN MEJORA REGULATORIA ELABOREN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CARCEL MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO.- -----

- - - En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez señala: "Le voy a pedir al Síndico municipal licenciado Saúl Flores nos hable sobre este tema". Interviene el Síndico Municipal Saúl Flores y señala: "Buenos días, la iniciativa para que el Ayuntamiento autorice a la Comisión de Reglamentos y de Competitividad y Mejora Regulatoria obedece a una solicitud o Exhorto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con motivo de una visita que realizó a la cárcel Municipal y la Comisión de Derechos Humanos nos hizo unas observaciones y una es esta; para cumplir con todas y cada una de las observaciones que nos hizo, es por eso que se turna a este Ayuntamiento para que por acuerdo del mismo se encargue a la Comisión de Reglamentos y a la de Competitividad elaborar este reglamento y está bien porque de esta manera, en este reglamento, se establecería los horarios de visita de los mismos internos, cuáles serían los requisitos, se le



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2010-2012.

daría más certeza jurídica a los ciudadanos, porque al existir este reglamento si algún servidor público transgrede alguna de sus disposiciones el gobernado, en este caso los particulares, pueden quejarse y hacer valer y que se cumplan estas disposiciones, esto sería un paso más para esta administración de que exista un reglamento en la cárcel municipal. Reitero, esto es por una observación que hizo la Comisión Estatal de Derechos Humanos". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: "bien en este caso solo quiero abundar en que aparte de dar cumplimiento, si le damos una revisada, todas las cárceles del estado están en prácticamente la misma circunstancia, no tenemos la calidad que debiera tener una cárcel, pero recuerden que nuestra cárcel es para faltas administrativas, pero en ausencia de una cárcel apropiada por parte del estado pues aquí nos los van dejando, es por eso que tenemos esa complicación. Ya se está gestionando también para que se haga el movimiento que se tenga que hacer, ya sea que ellos construyan su cárcel o se estén llevando a los procesados a una cárcel que sí cumpla, que sea apropiada como lo pide la Comisión de Derechos Humanos, esto de alguna manera nos protege en caso de algún incumplimiento, bien señores regidores está a su consideración".

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CIENTO SEIS.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: - - - - -
- - - Turnar a la Comisión de Reglamentos y a la de Competitividad la solicitud para elaborar el Reglamento Interno de la Cárcel Municipal de Zapotlanejo. - - - - -

DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SOLICITUD PRESENTADA POR EL REGIDOR J. FELIX VIZCARRA HERNANDEZ.- - -

En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez señala: "Se les hizo llegar el documento en donde se exponen y se mencionen algunos antecedentes, y a mí me gustaría que este punto se pasara a comisión, de hecho esa es la petición, conformar una comisión ya que cuando se contrataron los servicios de esta empresa se hizo mediante una comisión transitoria y quisiera que se conformara nuevamente, que sea la comisión de ecología y de servicios municipales para que se revise y se reconsidere si hay que hacerle ajustes al convenio o lo que se tenga que hacer, es pues mi petición de que se turne a comisión para que se desahoguen todos los puntos que ahí se presentan". Interviene el regidor J. Félix Vizcarra y señala: "¿Señor presidente, gusta que le dé lectura?". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala: "Yo creo que no es necesario, ya lo pasamos, se turna a comisión, en la comisión se le da lectura y se va a atender, algunos puntos son malentendidos, algunos puntos sí hay que atenderlos. Creo yo que estamos en un buen momento de que se revise, se turne a comisión y ya en la comisión se desahoguen todos los pormenores que pudieran estar incumpléndose o que requieran de un ajuste al convenio original, la petición es que se turne a estas dos comisiones". Interviene el regidor J. Refugio López y señala: "Si no causa agravio ni mucho menos a los que presiden las comisiones me gustaría integrarme también, ya que no pertenezco a ninguna de las comisiones, a la comisión transitoria para revisar el asunto de Enerwaste,". Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala: "Bien, yo no lo veo mal, está bien". Interviene el Secretario General José Rubio y pregunta: "¿quien presidiría, Servicios Generales o Ecología?" Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala:

“O puede ser servicios generales, tu Félix presides la de servicios, tú presentaste el documento y tu pudieras presidirla”. Interviene el regidor José Brionez y señala: “La aportación era que en base al reglamento debe de definirse qué comisión la preside en el acuerdo en el que se tome, así es que se debe decidir desde ahorita”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala: “Sí, es que son dos comisiones y una la preside Félix y la otra la preside Carmelita, muy bien la comisión transitoria para atender los puntos de la relación del Ayuntamiento con Enerwaste la que va a presidir va a ser Ecología, por lo tanto Carmelita la va a convocar y se integra el regidor J. Refugio López, y está conformada por las dos comisiones con sus vocales”. Interviene el regidor Félix Vizcarra y señala: “Tengo una pequeña duda de esto, como se hizo un convenio por 20 veinte años, ¿fue pasado ante el Congreso del Estado ese convenio o no se pasó?”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez y señala: “No, es que antes era necesario pasar a aprobación permutas, ventas y todo aquello que implicaba trascender de una administración a otra, creo que hoy ya no, así se hizo y bueno ya ahorita habrá que pasarlo a comisión para revisarlo detenidamente y hacerle los ajustes que se le tengan que hacer. Bien está a su consideración señores regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CIENTO SIETE.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: - - - - -
- - - Turnar a las comisiones de Ecología y Servicios Municipales el escrito presentado por el regidor J. Félix Vizcarra, y que la Comisión de Ecología sea la que presida esta comisión, con la integración del regidor J. Refugio López. - - - - -

El Presidente Municipal pregunta si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala “**SE CIERRA LA SESIÓN**” dándose por concluida la misma. - - - - -

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión ordinaria, levantándose el acta respectiva, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 12 doce de Enero de año 2011 dos mil once, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. - - - - -

El Presidente Municipal:

C. Juan José Jiménez Parra

Sindico Municipal

Secretario General

Lic. Saúl Flores Ramírez

Lic. José Rubio Olmedo

Regidores Propietarios:

C. Ma. Luisa Morales Solís

C. Ignacio López Venegas

C. Sara Eloisa Castillo Flores

Prof. Carlos Cervantes Álvarez

C. Federico Gutiérrez López

Psic. José Antonio Nuño Martínez

Ing. José Brionez Carvajal

Lic. J. Refugio López Ramírez

C. Luís Pulido Nuño

Prof. José Andrés Espinosa Magaña

C. J. Félix Vizcarra Hernández

C. Ma. Carmen González Llamas